

LIQUIDACIÓN DE COSTAS, Bogotá D. C., 26 de junio de 2020

En la fecha procedo a elaborar la liquidación de costas de la siguiente manera:
2019-0222

Última liquidación	\$	-
Agencias	\$	4.000.000
Notificación	\$	7.000
Póliza	\$	-
Arancel	\$	-
Honorarios Secuestre	\$	-
Honorarios Curador Ad - litem	\$	-
Honorarios perito	\$	-
Registro embargo	\$	-
Publicaciones	\$	-
TOTAL	\$	4.007.000

De conformidad con el artículo 366 del C. G. P.


CLAUDIA ESPERANZA NOVA BARRETO
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., treinta (30) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 11001-40-03-057-2019-00222-00

En consideración a lo dispuesto en el numeral 1, artículo 366 del C.G.P. el Juzgado le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por la secretaria del Despacho, por la suma de cuatro millones siete mil pesos M/CTE (\$4.007.000.00).

En firme el presente proveído, proceda la secretaría a dar cumplimiento al numeral 6 de la providencia del 16 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ